

Que, asimismo, el artículo 5 de la Ley N° 31091, Ley que garantiza el acceso al tratamiento preventivo y curativo de la enfermedad por coronavirus SARS-CoV-2 y de otras enfermedades que dan origen a emergencias sanitarias nacionales y otras pandemias declaradas por la Organización Mundial de la Salud, dispone que el Ministerio de Salud, como ente rector, establece un esquema de vacunación con participación de los Gobiernos Regionales y de los sectores de la salud, para garantizar el acceso y cobertura;

Que, el numeral 1) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es competente en salud de las personas; y su artículo 4 dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él, las instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y las personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, los literales b) y h) del artículo 5 del acotado Decreto Legislativo, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, vigilancia, prevención y control de las enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud, tecnologías en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política nacional y políticas sectoriales de salud, entre otras;

Que, el artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, establece que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, competente para dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas de salud pública en materia de inmunizaciones, entre otras. Asimismo, de acuerdo con el literal b) del artículo 72 del precitado Reglamento, es función de la Dirección de Inmunizaciones formular e implementar las políticas, normas, lineamientos y otros documentos en materia de intervenciones estratégicas a su cargo, en todas las etapas de vida, en coordinación con los Gobiernos Regionales;

Que, con Resolución Ministerial N° 884-2022/MINSA, se aprueba la NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", en cuyo numeral 6.3.2.1 refiere que las actividades por la "Semana de Vacunación en las Américas" se desarrollan todos los años, siendo su finalidad posicionar a la vacunación en la comunidad como un derecho basado en principios de equidad, género, interculturalidad y panamericanismo, así como promover la movilización social a favor de la vacunación como un bien público. Se realiza en la última semana del mes de abril de cada año y se extiende de acuerdo al contexto epidemiológico de las enfermedades prevenibles por vacunación, donde se promueve el desarrollo de acciones de abogacía e incidencia para la implementación de políticas públicas a través de los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional y local), sectores del estado (MINEDU, MIDIS, MIMP, otros), sector privado y comunidad organizada, que visualiza la importancia de la vacunación en la prevención de enfermedades y la participación de todos los actores en el territorio. Está orientada a cerrar las brechas de vacunación, mejorando el acceso de las poblaciones dispersas y excluidas del país, enfatizando en los distritos el riesgo por bajas coberturas y presencia de población vulnerable como comunidades alto andinas, amazónicas, migrantes y aquellas zonas de difícil acceso. Debe programarse todos los años de forma obligatoria en el Plan Operativo Anual (POA), según nivel de responsabilidad en salud;

Que, a su vez, mediante Resolución Ministerial N° 863-2023/MINSA, se aprueba la NTS N° 208-MINSA/DGIESP-2023, Norma Técnica de Salud que establece la

vacunación contra la COVID-19, cuya finalidad es contribuir a proteger la vida y la salud de la población más afectada por la COVID-19 y sus variantes, reduciendo su transmisión en el marco de la estrategia de prevención y control de las enfermedades inmunoprevenibles por vacuna;

Que, de acuerdo a lo señalado en los documentos del visto, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a través de la Dirección de Inmunizaciones, propone la aprobación de la Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para las intervenciones de vacunación en la Semana de Vacunación en las Américas - 2024, cuya finalidad es contribuir a fortalecer la salud de la población a través de la vacunación para prevenir brotes o reintroducción de enfermedades inmunoprevenibles ya controladas, en vías de eliminación o erradicadas en el país;

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública;

Con el visado de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Despacho Viceministerial de Salud Pública; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, y por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado mediante los Decretos Supremos N° 011-2017-SA y N° 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva Sanitaria N° 157-MINSA/DGIESP-2024, Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para las intervenciones de vacunación en la Semana de Vacunación en las Américas - 2024, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2281837-1

VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Modifican la R.M. N° 224-2022-VIVIENDA, que aprueba como empresa calificada, para efectos de lo establecido en el D.Leg. N° 973, a la empresa RICARDO PALMA RENTAS S.A. (antes LIDER PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.), por el desarrollo del proyecto denominado "NOMAD LIVING - RICARDO PALMA"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 137-2024-VIVIENDA

Lima, 22 de abril de 2024

VISTOS: El Oficio N° 00090-2024/PROINVERSIÓN/ DSI de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN); la Nota N° 105-2024-VIVIENDA/ VMCS-DGPPCS de la Dirección General de Programas

y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DGPPCS); el Informe Técnico Legal N° 037-2024-VIVIENDA-VMCS/DGPPCS-DEPPCS de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DEPPCS); el Informe N° 311-2024-VIVIENDA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.3 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 973, Decreto Legislativo que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, dispone que mediante Resolución Ministerial del sector competente se aprueba a las personas naturales o jurídicas que califiquen para el goce del Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, así como los bienes, servicios y contratos de construcción que otorgan dicha recuperación, para cada proyecto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 224-2022-VIVIENDA, de fecha 18 de agosto de 2022, se aprueba como empresa calificada, para efectos de lo establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 973, a la empresa RICARDO PALMA RENTAS S.A. (antes LIDER PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.), por el desarrollo del proyecto denominado "NOMAD LIVING – RICARDO PALMA" así como se aprueba la Lista de Bienes (Anexo I), la Lista de Servicios y Contratos de Construcción (Anexo II) y el Cronograma de Ejecución de Inversiones (Anexo III);

Que, la empresa RICARDO PALMA RENTAS S.A. presenta con fecha 15 de febrero de 2024 ante PROINVERSIÓN, una solicitud de modificación de la Resolución Ministerial N° 224-2022-VIVIENDA, la misma que fue precisada y complementada con documentos de fecha 21, 23 y 26 de febrero de 2024, al amparo de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 973 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2007-EF y sus modificatorias, (en adelante, Reglamento), con la finalidad de modificar el monto y plazo de ejecución del compromiso de inversión, así como el Cronograma de Ejecución de Inversiones;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 del Reglamento establece que las solicitudes para la modificación de la Resolución Ministerial que aprueba el acogimiento al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, deben ser presentadas ante PROINVERSIÓN dentro del plazo de vigencia de dicho Régimen, siendo éste el establecido en dicha Resolución Ministerial para el cumplimiento del Compromiso de Inversión, y son tramitadas de acuerdo al procedimiento aplicable para la aprobación de las solicitudes de acogimiento al mencionado Régimen;

Que, el numeral 16.4 del artículo 16 del Reglamento señala que, de no mediar observaciones, dentro del plazo establecido en el numeral 4.5 del artículo 4 del referido Reglamento, es decir, un plazo máximo de veinte días hábiles, contado a partir del día siguiente de recibido el informe de PROINVERSIÓN, el Sector competente aprueba la solicitud de modificación de acogimiento al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas y procede a emitir la Resolución Ministerial correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.5 del artículo 16 del Reglamento, la Resolución Ministerial a emitirse debe ser publicada en el diario oficial El Peruano, así como en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, (en adelante, MVCS), en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de su expedición;

Que, por Oficio N° 00090-2024/PROINVERSIÓN/DSI, recibido el 22 de marzo de 2024, la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN hace de conocimiento del MVCS, que la solicitud presentada por la empresa RICARDO PALMA RENTAS S.A. respecto al proyecto denominado "NOMAD LIVING – RICARDO PALMA", con la finalidad de modificar la Resolución Ministerial N° 224-2022-VIVIENDA, ha sido declarada procedente, siendo el MVCS, el Sector competente para evaluar y emitir opinión sobre la misma en un plazo de veinte días hábiles y de no mediar observaciones dentro del mismo plazo, expedir la Resolución Ministerial correspondiente;

Que, mediante la Nota N° 105-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS e Informe Técnico Legal N° 037-2024-VIVIENDA-VMCS/DGPPCS-DEPPCS, la DGPPCS concluye que la solicitud de modificación de la Resolución Ministerial N° 224-2022-VIVIENDA, presentada por la empresa RICARDO PALMA RENTAS S.A. por el proyecto denominado "NOMAD LIVING – RICARDO PALMA", resulta viable;

Que, mediante el Informe N° 311-2024-VIVIENDA/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que, desde el punto de vista legal, se ha cumplido con el procedimiento establecido en el Reglamento, para la expedición de la Resolución Ministerial que modifique la Resolución Ministerial N° 224-2022-VIVIENDA;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 973, Decreto Legislativo que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2007-EF y sus modificatorias; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los artículos 2 y 3 de la Resolución Ministerial N° 224-2022-VIVIENDA, conforme al siguiente texto:

"Artículo 2.- Monto del compromiso de inversión

Establecer que el monto del compromiso de inversión a cargo de la empresa RICARDO PALMA RENTAS S.A. (antes LIDER PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.), por el desarrollo del proyecto denominado "NOMAD LIVING – RICARDO PALMA", asciende a la suma de US\$ 18 229 858.00 (Dieciocho Millones Doscientos Veintinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el Impuesto General a las Ventas.

Artículo 3.- Plazo de ejecución del compromiso de inversión

Establecer como plazo de ejecución del compromiso de inversión, tres (3) años, tres (3) meses y dos (2) días, contados a partir del 26 de noviembre de 2021, fecha de presentación de la solicitud de acogimiento al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, hasta el 28 de febrero de 2025."

Artículo 2.- Aprobar el Cronograma de Ejecución de Inversiones que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, el mismo que reemplaza el Anexo de la Resolución Ministerial N° 224-2022-VIVIENDA.

Artículo 3.- Disponer que, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 973 que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2007-EF, los efectos de la presente Resolución Ministerial se retrotraen al 15 de febrero de 2024, fecha de presentación de la solicitud de modificación de la Resolución Ministerial N° 224-2022-VIVIENDA, por la empresa RICARDO PALMA RENTAS S.A.

Artículo 4.- Disponer que quedan vigentes los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 224-2022-VIVIENDA, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución Ministerial.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y de su Anexo, en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA
Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ANEXO

PROYECTO: NOMAD LIVING - RICARDO PALMA

UBICACIÓN: Av. Ricardo Palma No. 251-299, Distrito de Miraflores

EMPRESA: RICARDO PALMA RENTAS S.A. (antes, LIDER PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.)

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

Montos en USD sin incluir IGV

ITEM	DETALLE	INVERSION US\$	1/02/2021	Mar-21	Abr-21	May-21	Jun-21	Jul-21	Ago-21
1.00	SERVICIOS								
1.01	SERVICIO DE DISEÑO DE ARQUITECTURA	USD 254,369	-	-	-	-	-	34,698	-
1.02	SERVICIO DE DISEÑO DE ESTRUCTURAS	USD 66,179	-	-	-	1,500	-	29,716	-
1.03	SERVICIO DE DISEÑO DE INSTALACIONES SANITARIAS	USD 71,411	-	-	-	-	18,357	2,827	-
1.04	SERVICIO DE DISEÑO DE INSTALACIONES ELECTRICAS	USD 32,590	-	-	-	-	-	2,560	18,357
1.05	SERVICIO DE DISEÑO DE INSTALACIONES MECANICAS	USD 43,060	-	-	-	-	9,740	2,600	7,140
1.06	SERVICIO DE ESTUDIOS DE IMPACTO (VIAL Y AMBIENTAL)	USD 14,842	-	-	-	1,017	4,360	5,416	2,726
1.07	SERVICIO DE ESTUDIO DE SUELOS	USD 14,900	-	-	-	14,900	-	-	-
1.08	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	USD 4,696	-	-	-	394	1,500	-	-
1.09	SERVICIO DE DISEÑO DE INTERIORES	USD 49,462	-	-	-	-	12,090	-	16,120
1.10	SERVICIO DE DISEÑO PAISAJISTA	USD 2,835	-	-	-	-	-	2,835	-
1.11	SERVICIO DE DISEÑO DE ILUMINACION	USD 9,324	-	-	-	-	-	1,920	-
1.12	SERVICIO DE DISEÑO CONCEPTUAL	USD 4,150	-	-	2,500	-	-	-	-
1.13	SERVICIO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO MUNICIPAL	USD 7,323	4,269	-	116	2,938	-	-	-
1.14	SERVICIO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTO MUNICIPAL	USD 24,643	-	-	-	339	3,600	5,614	-
1.15	SERVICIOS LEGALES PARA LA RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	USD 3,979	-	-	-	-	1,400	-	-
1.16	SERVICIOS DE GASTOS LEGALES PARA OBTENCION DE LICENCIAS	USD 83,739	-	-	3,814	-	-	-	2,501
1.17	SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA	USD 72,321	-	-	-	-	-	-	-
1.18	SERVICIOS DE CONEXIÓN DE AGUA Y ELECTRICIDAD	USD 20,659	-	-	-	-	-	-	-
1.19	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA Y CONTABILIDAD	USD 72,615	-	-	-	-	-	-	-
1.20	SERVICIOS LEGALES PARA LA OBTENCIÓN DE CONFORMIDAD DE OBRA	USD 18,400	-	-	-	-	-	-	-
1.21	SERVICIO DE CORRETAJE INMOBILIARIO	USD 246,912	-	-	77,600	-	116,400	-	-
1.22	SERVICIO DE GERENCIA DE PROYECTO	USD 1,349,694	-	-	-	-	-	-	-
1.23	SERVICIO DE FIDEICOMISO	USD 31,145	-	-	-	-	-	-	-
2.00	BIENES								
2.01	BIENES DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES	USD 0	-	-	-	-	-	-	-
2.02	BIENES DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	USD 22,000	-	-	-	-	-	-	-
2.03	BIENES DE ADQUISICIÓN DE TERMAS/ CALENTADOR DE AGUA	USD 48,500	-	-	-	-	-	-	-
2.04	BIENES DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ÁREAS COMUNES	USD 0	-	-	-	-	-	-	-
2.05	BIENES DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES	USD 0	-	-	-	-	-	-	-
3.00	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN								
3.01	CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN A SUMA ALZADA	USD 16,432,526	-	-	-	-	-	-	-
3.02	DEMOLICIÓN	USD 132,255	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL INVERSIÓN US\$	USD 19,134,529	4,269	0	84,030	21,088	167,447	88,186	46,844
	TOTAL COMPROMISO DE INVERSIÓN US\$	USD 18,229,858							



ANEXO

PROYECTO: NOMAD LIVING - RICARDO PALMA

UBICACIÓN: Av. Ricardo Palma No. 251-299, Distrito de Miraflores

EMPRESA: RICARDO PALMA RENTAS S.A. (antes, LIDER PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.)

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

Montos en USD sin incluir IGV

ITEM	DETALLE	INVERSION US\$	Set-21	Oct-21	Nov-21	Dic-21	Ene-22	Feb-22	Mar-22
1.00	SERVICIOS								
1.01	SERVICIO DE DISEÑO DE ARQUITECTURA	USD 254,369	-	170,166	-	-	-	2,937	-
1.02	SERVICIO DE DISEÑO DE ESTRUCTURAS	USD 66,179	-	-	-	-	1,892	-	2,014
1.03	SERVICIO DE DISEÑO DE INSTALACIONES SANITARIAS	USD 71,411	-	5,072	-	-	545	-	-
1.04	SERVICIO DE DISEÑO DE INSTALACIONES ELECTRICAS	USD 32,590	-	9,726	-	-	-	-	-
1.05	SERVICIO DE DISEÑO DE INSTALACIONES MECANICAS	USD 43,060	-	5,450	-	-	-	-	-
1.06	SERVICIO DE ESTUDIOS DE IMPACTO (VIAL Y AMBIENTAL)	USD 14,842	1,323	-	-	-	-	-	-
1.07	SERVICIO DE ESTUDIO DE SUELOS	USD 14,900	-	-	-	-	-	-	-
1.08	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	USD 4,696	-	-	-	-	-	1,119	1,683
1.09	SERVICIO DE DISEÑO DE INTERIORES	USD 49,462	-	4,030	-	1,215	4,543	4,157	1,186
1.10	SERVICIO DE DISEÑO PAISAJISTA	USD 2,835	-	-	-	-	-	-	-
1.11	SERVICIO DE DISEÑO DE ILUMINACION	USD 9,324	3,360	-	-	-	-	-	1,544
1.12	SERVICIO DE DISEÑO CONCEPTUAL	USD 4,150	-	-	-	-	-	-	-
1.13	SERVICIO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO MUNICIPAL	USD 7,323	-	-	-	-	-	-	-
1.14	SERVICIO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTO MUNICIPAL	USD 24,643	-	-	-	-	5,820	-	-
1.15	SERVICIOS LEGALES PARA LA RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	USD 3,979	-	-	-	-	-	-	-
1.16	SERVICIOS DE GASTOS LEGALES PARA OBTENCION DE LICENCIAS	USD 83,739	-	-	-	-	-	1,450	-
1.17	SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA	USD 72,321	-	-	-	-	8,497	4,999	5,100
1.18	SERVICIOS DE CONEXIÓN DE AGUA Y ELECTRICIDAD	USD 20,659	-	-	-	15,245	-	-	-
1.19	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA Y CONTABILIDAD	USD 72,615	-	3,600	-	-	1,461	1,312	1,486
1.20	SERVICIOS LEGALES PARA LA OBTENCIÓN DE CONFORMIDAD DE OBRA	USD 18,400	-	-	-	-	-	-	-
1.21	SERVICIO DE CORRETAJE INMOBILIARIO	USD 246,912	-	-	-	52,912	-	-	-
1.22	SERVICIO DE GERENCIA DE PROYECTO	USD 1,349,694	253,820	36,260	20,963	-	33,316	33,128	19,717
1.23	SERVICIO DE FIDEICOMISO	USD 31,145	-	-	-	-	-	-	12,223
2.00	BIENES								
2.01	BIENES DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES	USD 0	-	-	-	-	-	-	-
2.02	BIENES DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	USD 22,000	-	-	-	-	-	-	-
2.03	BIENES DE ADQUISICIÓN DE TERMAS/ CALENTADOR DE AGUA	USD 48,500	-	-	-	-	-	-	-
2.04	BIENES DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AREAS COMUNES	USD 0	-	-	-	-	-	-	-
2.05	BIENES DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES	USD 0	-	-	-	-	-	-	-
3.00	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN								
3.01	CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN A SUMA ALZADA	USD 16,432,526	-	-	-	16,287	-	-	-
3.02	DEMOLICIÓN	USD 132,255	-	-	-	-	11,412	4,999	38,013
	TOTAL INVERSIÓN US\$	USD 19,134,529	258,503	234,304	20,963	85,659	67,486	54,101	82,966

TOTAL COMPROMISO DE INVERSIÓN US\$ USD 18,229,858

ANEXO

PROYECTO: NOMAD LIVING - RICARDO PALMA

UBICACIÓN: Av. Ricardo Palma No. 251-299, Distrito de Miraflores

EMPRESA: RICARDO PALMA RENTAS S.A. (antes, LIDER PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.)

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

Montos en USD sin incluir IGV

ITEM	DETALLE	INVERSION US\$	Abr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Set-22	Oct-22
1.00	SERVICIOS								
1.01	SERVICIO DE DISEÑO DE ARQUITECTURA	USD 254,369	-	-	-	-	352	-	-
1.02	SERVICIO DE DISEÑO DE ESTRUCTURAS	USD 66,179	-	14,795	1,214	-	-	-	11,219
1.03	SERVICIO DE DISEÑO DE INSTALACIONES SANITARIAS	USD 71,411	-	-	-	-	12,238	-	-
1.04	SERVICIO DE DISEÑO DE INSTALACIONES ELECTRICAS	USD 32,590	-	-	-	-	-	-	1,280
1.05	SERVICIO DE DISEÑO DE INSTALACIONES MECANICAS	USD 43,060	-	-	-	-	-	4,760	-
1.06	SERVICIO DE ESTUDIOS DE IMPACTO (VIAL Y AMBIENTAL)	USD 14,842	-	-	-	-	-	-	-
1.07	SERVICIO DE ESTUDIO DE SUELOS	USD 14,900	-	-	-	-	-	-	-
1.08	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	USD 4,696	-	-	-	-	-	-	-
1.09	SERVICIO DE DISEÑO DE INTERIORES	USD 49,462	-	-	-	-	-	-	-
1.10	SERVICIO DE DISEÑO PAISAJISTA	USD 2,835	-	-	-	-	-	-	-
1.11	SERVICIO DE DISEÑO DE ILUMINACION	USD 9,324	-	-	-	-	-	-	-
1.12	SERVICIO DE DISEÑO CONCEPTUAL	USD 4,150	-	-	-	-	-	-	1,650
1.13	SERVICIO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO MUNICIPAL	USD 7,323	-	-	-	-	-	-	-
1.14	SERVICIO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTO MUNICIPAL	USD 24,643	-	-	-	1,199	-	2,017	-
1.15	SERVICIOS LEGALES PARA LA RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	USD 3,979	-	79	-	-	-	-	2,500
1.16	SERVICIOS DE GASTOS LEGALES PARA OBTENCION DE LICENCIAS	USD 83,739	-	-	16,949	32,584	4,243	5,481	4,074
1.17	SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA	USD 72,321	-	-	-	-	4,934	4,998	4,826
1.18	SERVICIOS DE CONEXIÓN DE AGUA Y ELECTRICIDAD	USD 20,659	-	-	-	-	-	14	-
1.19	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA Y CONTABILIDAD	USD 72,615	4,007	-	-	-	-	2,753	12,266
1.20	SERVICIOS LEGALES PARA LA OBTENCIÓN DE CONFORMIDAD DE OBRA	USD 18,400	-	-	-	-	-	-	-
1.21	SERVICIO DE CORRETAJE INMOBILIARIO	USD 246,912	-	-	-	-	-	-	-
1.22	SERVICIO DE GERENCIA DE PROYECTO	USD 1,349,694	17,380	18,914	9,156	8,849	6,158	46,521	26,009
1.23	SERVICIO DE FIDEICOMISO	USD 31,145	-	-	-	-	-	2,060	8,838
2.00	BIENES								
2.01	BIENES DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES	USD 0	-	-	-	-	-	-	-
2.02	BIENES DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	USD 22,000	-	-	-	-	-	-	-
2.03	BIENES DE ADQUISICIÓN DE TERMAS/ CALENTADOR DE AGUA	USD 48,500	-	-	-	-	-	-	-
2.04	BIENES DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AREAS COMUNES	USD 0	-	-	-	-	-	-	-
2.05	BIENES DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES	USD 0	-	-	-	-	-	-	-
3.00	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN								
3.01	CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN A SUMA ALZADA	USD 16,432,526	-	-	-	-	-	-	59,970
3.02	DEMOLICIÓN	USD 132,255	37,749	15,552	8,535	237	-	2,066	-
	TOTAL INVERSIÓN US\$	USD 19,134,529	59,136	49,340	35,854	42,869	27,925	70,670	132,632
	TOTAL COMPROMISO DE INVERSIÓN US\$	USD 18,229,858							



ANEXO

PROYECTO: NOMAD LIVING - RICARDO PALMA

UBICACIÓN: Av. Ricardo Palma No. 251-299, Distrito de Miraflores

EMPRESA: RICARDO PALMA RENTAS S.A. (antes, LIDER PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.)

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

Montos en USD sin incluir IGV

ITEM	DETALLE	INVERSION US\$	Nov-22	Dic-22	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23
1.00	SERVICIOS								
1.01	SERVICIO DE DISEÑO DE ARQUITECTURA	USD 254,369	45,016	-	-	-	-	1,200	-
1.02	SERVICIO DE DISEÑO DE ESTRUCTURAS	USD 66,179	-	3,829	-	-	-	-	-
1.03	SERVICIO DE DISEÑO DE INSTALACIONES SANITARIAS	USD 71,411	28,224	-	-	-	2,556	1,592	-
1.04	SERVICIO DE DISEÑO DE INSTALACIONES ELECTRICAS	USD 32,590	-	-	667	-	-	-	-
1.05	SERVICIO DE DISEÑO DE INSTALACIONES MECANICAS	USD 43,060	8,458	-	-	-	-	1,375	-
1.06	SERVICIO DE ESTUDIOS DE IMPACTO (VIAL Y AMBIENTAL)	USD 14,842	-	-	-	-	-	-	-
1.07	SERVICIO DE ESTUDIO DE SUELOS	USD 14,900	-	-	-	-	-	-	-
1.08	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	USD 4,696	-	-	-	-	-	-	-
1.09	SERVICIO DE DISEÑO DE INTERIORES	USD 49,462	-	4,879	-	-	1,242	-	-
1.10	SERVICIO DE DISEÑO PAISAJISTA	USD 2,835	-	-	-	-	-	-	-
1.11	SERVICIO DE DISEÑO DE ILUMINACION	USD 9,324	-	1,500	1,000	-	-	-	-
1.12	SERVICIO DE DISEÑO CONCEPTUAL	USD 4,150	-	-	-	-	-	-	-
1.13	SERVICIO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO MUNICIPAL	USD 7,323	-	-	-	-	-	-	-
1.14	SERVICIO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTO MUNICIPAL	USD 24,643	1,984	4,070	-	-	-	-	-
1.15	SERVICIOS LEGALES PARA LA RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	USD 3,979	-	-	-	-	-	-	-
1.16	SERVICIOS DE GASTOS LEGALES PARA OBTENCION DE LICENCIAS	USD 83,739	5,359	-	586	203	-	6,495	-
1.17	SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA	USD 72,321	4,815	11,949	4,983	6,981	5,112	5,127	-
1.18	SERVICIOS DE CONEXIÓN DE AGUA Y ELECTRICIDAD	USD 20,659	-	-	-	-	-	-	-
1.19	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA Y CONTABILIDAD	USD 72,615	1,371	4,417	1,484	1,450	1,465	-	3,795
1.20	SERVICIOS LEGALES PARA LA OBTENCIÓN DE CONFORMIDAD DE OBRA	USD 18,400	-	-	-	-	1,200	1,200	-
1.21	SERVICIO DE CORRETAJE INMOBILIARIO	USD 246,912	-	-	-	-	-	-	-
1.22	SERVICIO DE GERENCIA DE PROYECTO	USD 1,349,694	37,292	37,390	37,537	37,652	38,144	40,777	13,042
1.23	SERVICIO DE FIDEICOMISO	USD 31,145	765	558	563	558	564	571	-
2.00	BIENES								
2.01	BIENES DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES	USD 0	-	-	-	-	-	-	-
2.02	BIENES DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	USD 22,000	-	-	-	-	-	-	-
2.03	BIENES DE ADQUISICIÓN DE TERMAS/ CALENTADOR DE AGUA	USD 48,500	-	-	-	-	-	-	-
2.04	BIENES DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AREAS COMUNES	USD 0	-	-	-	-	-	-	-
2.05	BIENES DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES	USD 0	-	-	-	-	-	-	-
3.00	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN								
3.01	CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN A SUMA ALZADA	USD 16,432,526	3,555	246,384	147,297	133,394	177,539	201,482	306,082
3.02	DEMOLICIÓN	USD 132,255	909	-	1,243	11,540	-	-	-
	TOTAL INVERSIÓN US\$	USD 19,134,529	137,748	314,976	195,360	191,778	227,822	259,819	322,919

TOTAL COMPROMISO DE INVERSIÓN US\$ USD 18,229,858

ANEXO

PROYECTO: NOMAD LIVING - RICARDO PALMA

UBICACIÓN: Av. Ricardo Palma No. 251-299, Distrito de Miraflores

EMPRESA: RICARDO PALMA RENTAS S.A. (antes, LIDER PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.)

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

Montos en USD sin incluir IGV

ITEM	DETALLE	INVERSION US\$	Jun-23	Jul-23	Ago-23	Set-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23
1.00	SERVICIOS								
1.01	SERVICIO DE DISEÑO DE ARQUITECTURA	USD 254,369	-	-	-	-	-	-	-
1.02	SERVICIO DE DISEÑO DE ESTRUCTURAS	USD 66,179	-	-	-	-	-	-	-
1.03	SERVICIO DE DISEÑO DE INSTALACIONES SANITARIAS	USD 71,411	-	-	-	-	-	-	-
1.04	SERVICIO DE DISEÑO DE INSTALACIONES ELECTRICAS	USD 32,590	-	-	-	-	-	-	-
1.05	SERVICIO DE DISEÑO DE INSTALACIONES MECANICAS	USD 43,060	2,823	714	-	-	-	-	-
1.06	SERVICIO DE ESTUDIOS DE IMPACTO (VIAL Y AMBIENTAL)	USD 14,842	-	-	-	-	-	-	-
1.07	SERVICIO DE ESTUDIO DE SUELOS	USD 14,900	-	-	-	-	-	-	-
1.08	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	USD 4,696	-	-	-	-	-	-	-
1.09	SERVICIO DE DISEÑO DE INTERIORES	USD 49,462	-	-	-	-	-	-	-
1.10	SERVICIO DE DISEÑO PAISAJISTA	USD 2,835	-	-	-	-	-	-	-
1.11	SERVICIO DE DISEÑO DE ILUMINACION	USD 9,324	-	-	-	-	-	-	-
1.12	SERVICIO DE DISEÑO CONCEPTUAL	USD 4,150	-	-	-	-	-	-	-
1.13	SERVICIO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO MUNICIPAL	USD 7,323	-	-	-	-	-	-	-
1.14	SERVICIO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTO MUNICIPAL	USD 24,643	-	-	-	-	-	-	-
1.15	SERVICIOS LEGALES PARA LA RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	USD 3,979	-	-	-	-	-	-	-
1.16	SERVICIOS DE GASTOS LEGALES PARA OBTENCION DE LICENCIAS	USD 83,739	-	-	-	-	-	-	-
1.17	SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA	USD 72,321	-	-	-	-	-	-	-
1.18	SERVICIOS DE CONEXIÓN DE AGUA Y ELECTRICIDAD	USD 20,659	-	-	-	-	-	-	5,400
1.19	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA Y CONTABILIDAD	USD 72,615	1,558	1,590	1,571	1,544	1,485	1,500	1,500
1.20	SERVICIOS LEGALES PARA LA OBTENCIÓN DE CONFORMIDAD DE OBRA	USD 18,400	-	-	-	-	-	-	-
1.21	SERVICIO DE CORRETAJE INMOBILIARIO	USD 246,912	-	-	-	-	-	-	-
1.22	SERVICIO DE GERENCIA DE PROYECTO	USD 1,349,694	26,329	26,675	25,864	25,430	24,805	25,600	25,600
1.23	SERVICIO DE FIDEICOMISO	USD 31,145	-	-	-	4,445	-	-	-
2.00	BIENES								
2.01	BIENES DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES	USD 0	-	-	-	-	-	-	-
2.02	BIENES DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	USD 22,000	-	-	-	-	-	-	-
2.03	BIENES DE ADQUISICIÓN DE TERMAS/ CALENTADOR DE AGUA	USD 48,500	-	-	-	-	-	-	-
2.04	BIENES DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AREAS COMUNES	USD 0	-	-	-	-	-	-	-
2.05	BIENES DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES	USD 0	-	-	-	-	-	-	-
3.00	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN								
3.01	CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN A SUMA ALZADA	USD 16,432,526	416,812	559,172	754,665	977,658	1,617,208	1,108,000	846,000
3.02	DEMOLICIÓN	USD 132,255	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL INVERSIÓN US\$	USD 19,134,529	447,522	588,151	782,100	1,009,077	1,643,498	1,135,100	878,500
	TOTAL COMPROMISO DE INVERSIÓN US\$	USD 18,229,858							

ANEXO

PROYECTO: NOMAD LIVING - RICARDO PALMA

UBICACIÓN: Av. Ricardo Palma No. 251-299, Distrito de Miraflores

EMPRESA: RICARDO PALMA RENTAS S.A. (antes, LIDER PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.)

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

Montos en USD sin incluir IGV

ITEM	DETALLE	INVERSION US\$	Ene-24	Feb-24	Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24	Jul-24
1.00	SERVICIOS								
1.01	SERVICIO DE DISEÑO DE ARQUITECTURA	USD 254,369	-	-	-	-	-	-	-
1.02	SERVICIO DE DISEÑO DE ESTRUCTURAS	USD 66,179	-	-	-	-	-	-	-
1.03	SERVICIO DE DISEÑO DE INSTALACIONES SANITARIAS	USD 71,411	-	-	-	-	-	-	-
1.04	SERVICIO DE DISEÑO DE INSTALACIONES ELECTRICAS	USD 32,590	-	-	-	-	-	-	-
1.05	SERVICIO DE DISEÑO DE INSTALACIONES MECANICAS	USD 43,060	-	-	-	-	-	-	-
1.06	SERVICIO DE ESTUDIOS DE IMPACTO (VIAL Y AMBIENTAL)	USD 14,842	-	-	-	-	-	-	-
1.07	SERVICIO DE ESTUDIO DE SUELOS	USD 14,900	-	-	-	-	-	-	-
1.08	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	USD 4,696	-	-	-	-	-	-	-
1.09	SERVICIO DE DISEÑO DE INTERIORES	USD 49,462	-	-	-	-	-	-	-
1.10	SERVICIO DE DISEÑO PAISAJISTA	USD 2,835	-	-	-	-	-	-	-
1.11	SERVICIO DE DISEÑO DE ILUMINACION	USD 9,324	-	-	-	-	-	-	-
1.12	SERVICIO DE DISEÑO CONCEPTUAL	USD 4,150	-	-	-	-	-	-	-
1.13	SERVICIO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO MUNICIPAL	USD 7,323	-	-	-	-	-	-	-
1.14	SERVICIO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTO MUNICIPAL	USD 24,643	-	-	-	-	-	-	-
1.15	SERVICIOS LEGALES PARA LA RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	USD 3,979	-	-	-	-	-	-	-
1.16	SERVICIOS DE GASTOS LEGALES PARA OBTENCION DE LICENCIAS	USD 83,739	-	-	-	-	-	-	-
1.17	SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA	USD 72,321	-	-	-	-	-	-	-
1.18	SERVICIOS DE CONEXIÓN DE AGUA Y ELECTRICIDAD	USD 20,659	-	-	-	-	-	-	-
1.19	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA Y CONTABILIDAD	USD 72,615	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
1.20	SERVICIOS LEGALES PARA LA OBTENCIÓN DE CONFORMIDAD DE OBRA	USD 18,400	-	-	-	-	-	-	-
1.21	SERVICIO DE CORRETAJE INMOBILIARIO	USD 246,912	-	-	-	-	-	-	-
1.22	SERVICIO DE GERENCIA DE PROYECTO	USD 1,349,694	25,555	25,555	25,555	25,555	25,555	25,555	25,555
1.23	SERVICIO DE FIDEICOMISO	USD 31,145	-	-	-	-	-	-	-
2.00	BIENES								
2.01	BIENES DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES	USD 0	-	-	-	-	-	-	-
2.02	BIENES DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	USD 22,000	-	-	-	11,000	-	-	-
2.03	BIENES DE ADQUISICIÓN DE TERMAS/ CALENTADOR DE AGUA	USD 48,500	-	29,100	-	-	-	-	-
2.04	BIENES DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AREAS COMUNES	USD 0	-	-	-	-	-	-	-
2.05	BIENES DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES	USD 0	-	-	-	-	-	-	-
3.00	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN								
3.01	CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN A SUMA ALZADA	USD 16,432,526	1,222,047	1,027,219	770,930	723,492	477,735	353,650	619,411
3.02	DEMOLICIÓN	USD 132,255	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL INVERSIÓN US\$	USD 19,134,529	1,249,102	1,083,374	797,985	761,547	504,790	380,705	646,466

TOTAL COMPROMISO DE INVERSIÓN US\$ USD 18,229,858

ANEXO

PROYECTO: NOMAD LIVING - RICARDO PALMA

UBICACIÓN: Av. Ricardo Palma No. 251-299, Distrito de Miraflores

EMPRESA: RICARDO PALMA RENTAS S.A. (antes, LIDER PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.)

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

Montos en USD sin incluir IGV

ITEM	DETALLE	INVERSION US\$	Ago-24	Set-24	Oct-24	Nov-24	Dic-24	Ene-25	28/02/2025
1.00	SERVICIOS								
1.01	SERVICIO DE DISEÑO DE ARQUITECTURA	USD 254,369	-	-	-	-	-	-	-
1.02	SERVICIO DE DISEÑO DE ESTRUCTURAS	USD 66,179	-	-	-	-	-	-	-
1.03	SERVICIO DE DISEÑO DE INSTALACIONES SANITARIAS	USD 71,411	-	-	-	-	-	-	-
1.04	SERVICIO DE DISEÑO DE INSTALACIONES ELECTRICAS	USD 32,590	-	-	-	-	-	-	-
1.05	SERVICIO DE DISEÑO DE INSTALACIONES MECANICAS	USD 43,060	-	-	-	-	-	-	-
1.06	SERVICIO DE ESTUDIOS DE IMPACTO (VIAL Y AMBIENTAL)	USD 14,842	-	-	-	-	-	-	-
1.07	SERVICIO DE ESTUDIO DE SUELOS	USD 14,900	-	-	-	-	-	-	-
1.08	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	USD 4,696	-	-	-	-	-	-	-
1.09	SERVICIO DE DISEÑO DE INTERIORES	USD 49,462	-	-	-	-	-	-	-
1.10	SERVICIO DE DISEÑO PAISAJISTA	USD 2,835	-	-	-	-	-	-	-
1.11	SERVICIO DE DISEÑO DE ILUMINACION	USD 9,324	-	-	-	-	-	-	-
1.12	SERVICIO DE DISEÑO CONCEPTUAL	USD 4,150	-	-	-	-	-	-	-
1.13	SERVICIO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO MUNICIPAL	USD 7,323	-	-	-	-	-	-	-
1.14	SERVICIO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTO MUNICIPAL	USD 24,643	-	-	-	-	-	-	-
1.15	SERVICIOS LEGALES PARA LA RECTIFICACIÓN DE LINDEROS	USD 3,979	-	-	-	-	-	-	-
1.16	SERVICIOS DE GASTOS LEGALES PARA OBTENCIÓN DE LICENCIAS	USD 83,739	-	-	-	-	-	-	-
1.17	SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA	USD 72,321	-	-	-	-	-	-	-
1.18	SERVICIOS DE CONEXIÓN DE AGUA Y ELECTRICIDAD	USD 20,659	-	-	-	-	-	-	-
1.19	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA Y CONTABILIDAD	USD 72,615	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
1.20	SERVICIOS LEGALES PARA LA OBTENCIÓN DE CONFORMIDAD DE OBRA	USD 18,400	-	-	-	-	-	8,000	8,000
1.21	SERVICIO DE CORRETAJE INMOBILIARIO	USD 246,912	-	-	-	-	-	-	-
1.22	SERVICIO DE GERENCIA DE PROYECTO	USD 1,349,694	25,555	25,555	25,555	-	70,908	-	70,908
1.23	SERVICIO DE FIDEICOMISO	USD 31,145	-	-	-	-	-	-	-
2.00	BIENES								
2.01	BIENES DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES	USD 0	-	-	-	-	-	-	-
2.02	BIENES DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	USD 22,000	6,600	-	4,400	-	-	-	-
2.03	BIENES DE ADQUISICIÓN DE TERMAS/ CALENTADOR DE AGUA	USD 48,500	-	-	-	19,400	-	-	-
2.04	BIENES DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AREAS COMUNES	USD 0	-	-	-	-	-	-	-
2.05	BIENES DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES	USD 0	-	-	-	-	-	-	-
3.00	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN								
3.01	CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN A SUMA ALZADA	USD 16,432,526	852,963	877,191	693,674	402,741	288,029	551,939	-
3.02	DEMOLICIÓN	USD 132,255	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL INVERSIÓN US\$	USD 19,134,529	886,618	904,246	725,129	423,641	360,437	561,439	80,408

TOTAL COMPROMISO DE INVERSIÓN US\$ USD 18,229,858